

LOS VOLUNTARIOS DE LA LIBERTAD EN ALBACETE DURANTE EL SEXENIO DEMOCRÁTICO (1868-1874)

Matilde Morcillo Rosillo

PLANTEAMIENTO

LA etapa del moderantismo isabelino o «gran etapa moderada»⁽¹⁾ entró claramente en crisis a partir de 1866. Desde ese momento no era difícil prever que la situación del régimen de Isabel II se hundiría ante una ofensiva organizada.

En conjunto, oponiéndose a la reina, y bajo el nombre genérico de Pacto de Ostende, se habían puesto mínimamente de acuerdo casi todos los emigrados militares o civiles, llegando a una fórmula de fácil entendimiento para una conspiración.

El promotor fue el general Prim, que unió todos los cabos, para que finalmente la Armada, situada en Cádiz, al mando del almirante Topete, sublevara a las guarniciones militares hispanas⁽²⁾.

Prim suscribió la alocución que con fecha de 19 de septiembre de 1868 sirvió de grito de rebelión: «Españoles: la ciudad de Cádiz, puesta en armas con toda su provincia... declara solemnemente que niega su obediencia al gobierno que reside en Madrid...»⁽³⁾.

Sublevada la Armada en Cádiz, ello despertó ecos de entusiasmo en la mayor parte de la Península, tanto entre los militares como entre los civiles. Y así, al tiempo que grupos militares cubrían sus objetivos, las juntas populares, las famosas juntas de civiles que proliferaban interinamente en España desde 1808, hacían también su aparición.

Como un reguero de pólvora, las juntas fueron constituyéndose en toda la geografía española: juntas locales y juntas provinciales, que no

(1) JUTGLAR I BERNAUS, A. (1981): «La revolución de septiembre, el gobierno provisional y el reinado de Amadeo I», en *La Era isabelina y el Sexenio democrático (1834-1874)*, de Historia de España, dirigida por R. Menéndez Pidal, prólogo de J. Ma. Jover, T. XXXIV, Ed. Espasa Calpe, Madrid, pág. 645.

(2) *Ibidem*: pág. 648.

(3) MAÑE Y FLAQUER, J. (1876): *La Revolución de 1868 juzgada por sus autores*, Barcelona, págs. 19-20.

representaban una acción coordinada de las burguesías acomodadas, sino más bien estaban empeñadas en impulsar un movimiento popular de muy amplia base⁽⁴⁾.

En muchos lugares, los promotores de las juntas fueron individuos pertenecientes al partido demócrata, que pronto quedaría excindido y del que saldría –de su ala izquierda– el poco conocido movimiento de masas de «La Federal»⁽⁵⁾.

En el caso de Albacete, la junta revolucionaria de la capital estaba integrada por representantes de los tres partidos que pusieron fin a la Monarquía de Isabel II: unionistas (Pascual Jiménez de Córdoba, Ángel Escobar...), progresistas (Antonio Saavedra, Antonio Valera...) y demócratas (Tomás Pérez Linares, Pedro Abia...). La Presidencia de la junta la ocupó el demócrata Tomás Pérez Linares. La fuerza armada de las juntas la constituyeron los llamados voluntarios de la libertad, reclutados de entre todos los vecinos⁽⁶⁾.

Como se sabe, Albacete, que siempre se mostró amante de la libertad y del progreso, tuvo su milicia en todas las épocas constitucionales, con organización y aspecto brillante en 1845 y más aún durante el bienio 1854-1856, en que llegó a presentarse con verdadero lujo. La milicia, con sus diversas denominaciones de nacional, ciudadana o urbana, o la de voluntarios realistas o de la libertad, tuvo en Albacete un papel muy destacado, sobre todo durante la revolución de 1854 y muy especialmente en la de 1868⁽⁷⁾.

I. CONSTITUCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE LOS VOLUNTARIOS DE LA LIBERTAD EN ALBACETE

La formación de juntas revolucionarias no fue un fenómeno exclusivo de Albacete, sino que se generalizaron por toda la provincia. Pero, a diferencia de la capital, en algunas localidades llegaron a constituirse a la vez dos juntas revolucionarias (una moderada y otra más avanzada). La junta de Albacete aconsejaba la integración en una sola junta,

(4) El tema del juntismo es básico en la génesis del movimiento popular desencadenado por la revolución de septiembre, y será como en ocasiones anteriores, desde 1808, burlado y manipulado, no sin que de todas formas, ayude a la consolidación de las bases del segundo movimiento, puesto en marcha en 1868, el movimiento de pequeñas burguesías y popular que se concretará en torno a la federal.

(5) JUTGLAR I BERNAUS, A. (1981): «La revolución de septiembre, el gobierno provisional y el reinado de Amadeo I», en *la Era isabelina y el Sexenio democrático (1868-1874)* de Historia de España..., pág. 649.

(6) PANADERO, C. (1985): «Albacete en el siglo XIX», en *Historia de Albacete y su caja de Ahorros (1833-1985)*, Ed. Caja de Ahorros, pág. 62.

(7) SÁNCHEZ TORRES, J. (1916): *Historia de Albacete*, Albacete, pág. 163.

como se había hecho en la capital, con representación de los tres partidos que habían participado en la revolución.

Así, poco a poco, la junta de Albacete fue pasando de su estrecho marco local al provincial. El 12 de octubre de 1868 quedaba constituida en Albacete la junta revolucionaria de la provincia, siendo su presidente Pascual Jiménez de Córdoba⁽⁸⁾. Una vez reconocida dicha junta había que dotarla de una fuerza armada para mantener el orden público. No era la primera vez que ocurría esto.

Tras la revolución de 1854, los progresistas de Albacete se adhirieron con todo entusiasmo al alzamiento nacional y constituyeron en el acto la Junta provisional de gobierno que inmediatamente acordaba que se restableciese la milicia nacional y se llamase a formarla a todos los individuos que reuniesen las condiciones de la ley. Los ayuntamientos constitucionales quedaban encargados de cumplir esta orden⁽⁹⁾.

Pocos años después, el decreto de 17 de octubre de 1868 ordenaba la reorganización de los voluntarios de la libertad. Inmediatamente empezaría el alistamiento de los mismos en el Ayuntamiento de Albacete, a cuyo alcalde correspondería comunicar mediante oficio a destacados personajes de la capital el cargo para el que habían sido elegidos por votación entre todos los individuos que componían las compañías y dónde serían destinados. Por su parte, los miembros electos, en correspondencia, tenían que hacer saber si aceptaban o no el cargo⁽¹⁰⁾.

Se constituyeron cuatro compañías en Albacete, compuestas cada una por un capitán, un teniente de primera, un teniente de segunda, un subteniente de primera y un subteniente de segunda, cuya relación exponemos a continuación:

Primera Compañía

Capitán: Bernardo Carbonell

Teniente 1ª: Blas Olivas

Teniente 2ª: Miguel Hortelano

Subteniente 1ª: David Arenas

Subteniente 2ª: Gabriel Torres

Segunda Compañía

Capitán: Pascual Gómez de Córdoba

Teniente 1ª: José María de la Mota

Teniente 2ª: Diego Tabernero

Subteniente 1ª: —^(*)

Subteniente 2ª: Benito Madrigal

(8) PANADERO, C. (1985): «Albacete en el siglo XIX» ..., Pág. 63

(9) SÁNCHEZ TORRES, F. (1916): *Historia de Albacete...*, págs. 168-169.

(10) A.H.P.A. Sección Municipios. Albacete. Caja 251. Correspondencia entre los militares y el alcalde de la capital, Albacete.

Tercera Compañía

Capitán: Tomás Pérez

Teniente 1^a: —

Teniente 2^a: Alonso Martínez Navarrete

Subteniente 1^a: José Martínez Navarrete

Subteniente 2^a: Reinaldo Torregrosa

Cuarta Compañía

Capitán: Tomás Pérez

Teniente 1^a: —

Teniente 2^a: Francisco Martínez Navarrete

Subteniente 1^a: —

Subteniente 2^a: Antonio Martínez Clemente

(*) Los nombres que faltan en la 2^a, 3^a y 4^a compañías no figuran en la presente lista por no aparecer en la documentación hallada

El batallón de los voluntarios de la libertad contaba además con un médico, Salvador Carrión⁽¹¹⁾; un capellán, Florencio Alfaro⁽¹²⁾ y un abanderado, José Surruga⁽¹³⁾.

Apenas si se había recibido en el Ayuntamiento la última aceptación de los cargos dirigentes del batallón, cuando el alcalde constitucional recibía una nota del teniente de la primera compañía, Blas Olivas, solicitando se le entregasen algunos cartuchos para distribuirlos entre los miembros de dicha compañía, haciendo constar que los primeros que les fueron entregados se repartieron entre la guardia provisional⁽¹⁴⁾.

Los comienzos de la recién organizada fuerza de los voluntarios de la libertad no fueron nada fáciles. Las dificultades estuvieron presentes desde el primer momento, y particularmente tras la proclamación del Gobierno provisional en Madrid presidido por el general Serrano. Las juntas revolucionarias tenían que disolverse.

En efecto, pronto surgió el conflicto entre el gobierno y la línea de las juntas, incluso antes de que el primero decidiera la disolución de las segundas. Parte de los demócratas madrileños se separaron rápidamente de la primitiva junta que, constituida por representantes de los partidos, había cedido su poder a Serrano formando otra autónoma del todo.

(11) A.M.P.A. Sección Municipios. Albacete. Caja 251. Correspondencia dirigida por el médico Salvador Carrión al alcalde constitucional de Albacete, Albacete, 18 de noviembre de 1868.

(12) *Ibidem*: Correspondencia dirigida por el capellán Florencio Alfaro al alcalde, Albacete, 18 de noviembre de 1868.

(13) *Ibidem*: Correspondencia dirigida por el abanderado José Surruga al alcalde, Albacete, 20 de noviembre de 1868.

(14) *Ibidem*: Correspondencia dirigida por el primer teniente de la primera compañía al alcalde, Albacete, 23 de noviembre de 1868.

Rivero –presidente del Congreso–, que todavía tenía alguna autoridad sobre ellos les convenció para que se sometieran a una tercera junta de conciliación y de la que se esperaba que colaborase en todo con el gobierno.

Sin embargo, la Junta de Conciliación o Superior Revolucionaria, desde el 12 de octubre –el 9 se había constituido el Gobierno provisional– se atribuyó la tutela del gobierno, cambiando su nombre por Junta Superior de gobierno.

Sagasta, ministro de la Gobernación atacó a dicha junta, así como a las restantes juntas de España y expidió a todos los gobernadores civiles una circular, secundada por un memorándum dirigido a las Cancillerías y Ministerios de Estado extranjeros⁽¹⁵⁾. Todo ello, sin embargo, no hizo desaparecer el espíritu de las juntas, sino todo lo contrario.

En el caso de Albacete, sus juntas no mostraron resistencia a disolverse. Al parecer, y como señala Carlos Panadero⁽¹⁶⁾, esta actitud se debió a la llegada al Ayuntamiento de un oficio del Ministerio de la Gobernación –13-X-1868– por el que se encargaba a las juntas locales y provinciales la designación de concejales y diputados provinciales. El resultado fue la institucionalización de las juntas ingresando casi todos sus miembros en los ayuntamientos y en la Diputación provincial.

El 20 de octubre de 1868 quedaba constituido el nuevo Ayuntamiento. Entre sus miembros pudo verse cómo el capitán de la tercera compañía del batallón de los voluntarios de la libertad, el demócrata Tomás Pérez ocupaba el puesto de primer alcalde.

II. DESARME DEL BATALLÓN DE LOS VOLUNTARIOS DE LA LIBERTAD

Poco iba a durar aquel entendimiento y armonía, pues la llegada a la capital del nuevo gobernador, Eduardo de la Loma y Santos, enfriaría las relaciones gobierno-ayuntamiento por las juntas, como también ocurriría a nivel nacional. Rivero asumió las funciones del alcalde de Madrid, apreciando el cargo por las grandes oportunidades que le daba para entrar en contacto con las masas, que según él serían un buen instrumento para su política⁽¹⁷⁾.

En Albacete, la manzana de la discordia fue la cuestión del pago de los impuestos que exigía el gobernador, cuando se sabe que una de las

(15) JUTGLAR I BERNAUS, A. (1981): «La revolución de septiembre, el gobierno provisional y el reinado de Amadeo I»..., pág. 652.

(16) PANADERO, C. (1985): «Albacete en el siglo XIX»..., pág. 63.

(17) JUTGLAR I BERNAUS, A. (1981): «La revolución de septiembre, el gobierno provisional y el reinado de Amadeo I»..., pág. 652.

reivindicaciones de las juntas era la desaparición de los impuestos indirectos, en especial los de usos y consumos⁽¹⁸⁾.

El enfrentamiento entre ambas instituciones fue aumentando, culminando con la orden del gobernador civil de Albacete sobre el desarme del recién creado batallón de los voluntarios de la libertad, que si bien en un principio pudo escapar a su disolución, gracias a la integración de sus jefes en los ayuntamientos, en aquel momento el gobernador era tajante con el alcalde comunicándole el 3 de enero de 1869 que en el plazo de siete horas, desde las 10 de la mañana hasta las cinco de la tarde, tenía que proceder al desarme de dicha fuerza armada.

La oposición del Ayuntamiento a tal orden fue unánime desde el principio: «Esta determinación tan repentina, decía el alcalde, me causa sorpresa, pero que más sorpresa había visto, que por la fuerza del ejército se había ocupado militarmente el edificio de las casas consistoriales»⁽¹⁹⁾.

No resultaba nada extraño, habida cuenta que las juntas fueron desde el principio un molesto factor para los militares, que habían preparado la sublevación con Prim a la cabeza, máxime si ya antes de unas Cortes Constituyentes se hablaba de República —y concretamente de República Federal—⁽²⁰⁾.

No sería la última vez que el gobernador civil tendría que enfrentarse con el Ayuntamiento por los voluntarios de la libertad, pues unos meses después del desarme de dicha fuerza —anteriormente el gobernador había ordenado la eliminación de ciertos voluntarios y de las dos compañías existentes en Pozo Cañada—, un grupo de individuos del partido liberal dirigían un manifiesto al gobernador civil de la capital, en el que solicitaban que se entregasen a los voluntarios de la libertad las armas que les habían sido recogidas —según la orden ministerial del 3-1-1869—, con el pretexto de proceder posteriormente a la reorganización de dichas fuerzas, las cuales existían en Albacete bajo la supervisión de las autoridades militares.

El Ayuntamiento consideraba muy justa tal petición y apoyaba el documento, destacando la necesidad que tenían de estar prevenidos y contar con fuerzas para combatir en un caso dado a los enemigos de los voluntarios de la libertad, por lo que pedía la colaboración del Gobierno civil para obtener la entrega del armamento que solicitaban⁽²¹⁾. No en vano, el sentido de la revolución se encarnaba en las juntas con mayor autenticidad que en el gobierno⁽²²⁾.

(18) *Ibídem*: pág. 649.

(19) A.H.P.A. Sección Municipios. Albacete. Caja 251. Acta Capitular del 3-1-1869.

(20) JUTGLAR I BERNAUS, A. (1981): «La revolución de septiembre, el gobierno provisional y el reinado de Amadeo I»..., pág. 649.

(21) A.H.P.A. Sección Municipios. Albacete. Caja 251: Oficio dirigido por el alcalde al gobernador civil de Albacete, Albacete, 1 de junio de 1869.

(22) FERNÁNDEZ ALMAGRO, F. (1956): *Historia política de la Historia Contemporánea*, Madrid, Vol. I. pág. 14.

Pocos días después, el informe llegaba a manos del ministro de la Gobernación, señor Sagasta. Si bien, tal petición fue aplazada durante varios meses hasta que salió a la luz el nuevo decreto ministerial —no sin antes poner numerosas condiciones— que ordenaba la reorganización de los voluntarios de la libertad, con arreglo a lo dispuesto en los decretos del Gobierno provisional de 17 y 24 de noviembre de 1868.

Para ello, el gobernador civil comunicaba al alcalde la urgente necesidad de convocar a la corporación municipal a una reunión extraordinaria lo más rápidamente posible⁽²³⁾. Sin embargo, los trámites para la reorganización no estuvieron terminados hasta casi un año después, cuando el alcalde de la capital hacía saber al gobernador civil que ya disponía de una lista de individuos, que al parecer reunían los requisitos necesarios para formar la fuerza ciudadana en la capital⁽²⁴⁾, al tiempo que solicitaba autorización para organizar y armar la fuerza de los voluntarios de la libertad en Albacete y en Hellín⁽²⁵⁾.

En cuanto a este último punto, el gobernador, en nombre del director general de política y orden público, respondía en estos términos: «En vista de la comunicación de V.E., fecha 24 de abril de 1871, por la que pide autorización para organizar la fuerza de los voluntarios de la libertad en la capital y en Hellín, debo manifestarle que según lo dispuesto por la ley de 17 de noviembre de 1868, no puede procederse a dicha organización sin oír el parecer de la Diputación provincial y Ayuntamiento respectivos»⁽²⁶⁾. Según se dijo, el alcalde había tomado tal decisión sin consultar con la corporación, dado el enfrentamiento entre ambos.

No conforme con esta respuesta, el alcalde dirigía su solicitud al capitán general del distrito de Albacete, quien aunque estaba dispuesto a ayudar en lo que pudiese, sus palabras no diferían mucho de las del director general de policía y orden público: «Consecuente a lo manifestado por V.E. en su comunicación de 1 del mes anterior, proponiendo los pueblos de esa provincia a los que pueden entregar armas con destino a los voluntarios, debo participarle en contestación que estoy dispuesto a facilitar lo que V.E. indica y no se hayan ya entregado, siempre que lo soliciten los ayuntamientos de los pueblos respectivos, según se ordena en la Real Orden de 25 de mayo... y remitan a V.E. la relación nominal de los individuos entre quienes se hayan de repartir dichas armas, a fin de que obre un ejemplar en poder de V.E., otro en el del gobernador militar de la provincia y otro en esta Capitanía general, debiendo además contraer dichos voluntarios la obligación de pres-

(23) A.H.P.A. Sección Municipios. Albacete. Caja 251: Oficio dirigido por el gobernador civil al alcalde, Albacete, 20 de febrero de 1870.

(24) *Ibídem*: Oficio dirigido por el alcalde al gobernador civil, Albacete, 15 de abril de 1871.

(25) *Ibídem*: Oficio dirigido por el alcalde al gobernador civil, Albacete, 29 de mayo de 1871.

(26) Oficio dirigido por el gobernador civil al alcalde, Albacete, 29 de mayo de 1871.

tar juramento de fidelidad a S.M. el rey D. Amadeo I (g. D.G.), según se previno en telegrama del Excmo. Sr. ministro de la Guerra, fecha 28 de enero último, del cual tendrá V.E. conocimiento por conducto del Excmo. Sr. ministro de la Gobernación y al que deberían dar cumplimiento los voluntarios que no lo hubieran verificado ya»⁽²⁷⁾.

III. LOS VOLUNTARIOS DE LA LIBERTAD BAJO EL REINADO DE AMADEO I

El propio Amadeo I al tomar posesión como rey de España en 1871 dijo: «Deseaba ser el verdadero jefe de las fuerzas de mar y tierra»... Negáronse a jurarle algunos... mas estos no eran sino leves tropiezos...

La discusión del mensaje del rey, así como la inmediata deliberación de una proposición para reformar la constitución, tenían como objetivo fastidiar a Amadeo I y desprestigiar la nueva dinastía, siguiendo la línea que antes se había manifestado, al comprobarse la deficiente adhesión del ejército —respecto al cumplimiento de la Real Orden de 24 de enero de 1871, por la que los militares y los funcionarios civiles debían prestar juramento de obediencia—⁽²⁸⁾.

Es decir, que los voluntarios de la libertad, como gran parte del ejército se negaban a reconocer al nuevo soberano, por ello, la cuestión de armar a dichos voluntarios era delicada y siempre había sido pospuesta como lo prueban las palabras del alcalde de Albacete dirigidas al gobernador civil de la provincia: «En diferentes ocasiones ha tratado la municipalidad de esta capital de organizar la fuerza ciudadana, con arreglo a lo prevenido en el decreto del Gobierno provisional de 17 de noviembre de 1868, pensamiento patriótico que no ha tenido efecto por circunstancias especiales; más hoy, vista la actitud en que recientemente se colocó una parte pequeña del pueblo con motivo del establecimiento del sistema métrico decimal; y de la que en la actualidad han tomado otras personas con pretexto de la quinta⁽²⁹⁾, se me han acercado varios vecinos de conocida honradez pidiendo armas para la formación provisional de compañías por barrios que auxilien a las autoridades en la conservación del orden público.

En su consecuencia, es de mi deber recurrir a V.E. solicitando por su conducto del gobierno de S.M. se sirva conceder a esta localidad

(27) *Ibidem*: Oficio dirigido por el gobernador civil al alcalde, Albacete, 2 de julio de 1871; Acta capitular del 26-6-1871.

(28) JUTGLAR I BERNAUS, A. (1981): «La revolución de septiembre, el gobierno provisional y el reinado de Amadeo I»..., pág. 688; PI y MARGALL, (1970): «El reinado de Amadeo de Saboya y la República de 1873». Introducción de A. JUTGLAR, Madrid, págs. 57-58.

(29) El pueblo quería abolir las quintas. Una de las reivindicaciones de las juntas fue la supresión de las levas y quintas. Incluso durante el reinado de Amadeo, en uno de los numerosos temas que se debatieron en las Cortes figuraba el de las quintas.

400 carabinas y municiones, destinadas a dichas compañías que serían cuatro, un número igual al de barrios en que se halla dividida la población»⁽³⁰⁾.

Finalmente, las presiones del alcalde de la capital dieron los frutos deseados, porque unos días después de dicha carta se recibía en la Comandancia de los voluntarios de la libertad de Albacete, la copia de una nota del parque de artillería de Madrid, en la que se hacía saber que el Ministerio de la Guerra, con fecha del 9 de diciembre de 1872, había comunicado al capitán general de Castilla La Nueva lo siguiente: «S.M. el rey se ha servido disponer diese a V.E. las prevenciones oportunas a fin de que en el día de mañana se transporten a Alcázar de San Juan con la seguridad conveniente 200 fusiles con 100 cartuchos para cada uno, con destino a los voluntarios de Albacete, cuyos pertrechos al llegar a dicho punto continúen a Albacete escoltados por la compañía y media del Batallón de Cazadores de las Navas que existe en la primera de las citadas poblaciones»⁽³¹⁾.

Igualmente se adjuntaba una lista detallada del armamento enviado:

ARMAMENTO	NÚMERO
Cajones de empaque diferente, uno en servicio	1
Cajones de empaque para cartuchos para armas de los moldelos que se expresan lisos de a 15, veinte en servicio	20
Cajones de empaque para fusiles de los modelos que se expresan lisos de a 20, modelo 1.859 y 1.867, diez en servicio	10
Cápsulas ordinarias de guerra, veinte y seis mil en servicio	26.000
Cartuchos con balas para armas lisas de a 15, veinte mil en servicio	20.000
Fusiles lisos de a 15 en libras españolas con guardacebo, modelo 1.846 con bayonetas, doscientas en servicio	200

Más tarde llegaba al centro del batallón de los voluntarios un talón para que pudieran recoger en la estación de ferrocarril de Albacete dicho material, es decir, 32 cajas que contenían 200 fusiles lisos y 20.000 cartuchos con sus cápsulas correspondientes⁽³²⁾.

Paralelamente, el gobernador civil de Albacete proponía al capitán general de Valencia el nombramiento del comandante graduado de la guardia civil de reemplazo, D. Enrique Herrera y Fariñas para jefe de

(30) A.H.P.A. Sección Municipios. Albacete. Caja 251: Oficio dirigido por el alcalde al gobernador civil, Albacete, 28 de noviembre de 1872.

(31) A.H.P.A. Sección Municipios. Albacete, Caja 251: Oficio dirigido por el director general del parque de artillería de Madrid al comandante jefe de los voluntarios de la libertad de Albacete, Madrid, 7 de diciembre de 1872.

(32) *Ibídem*: Oficio dirigido por el comisario de guerra de Madrid al jefe de los voluntarios de la libertad, Madrid 8 de diciembre de 1872.

un somatén de paisanos, armados con 200 fusiles que se habían enviado desde Madrid⁽³³⁾.

La respuesta no se hizo esperar. El subsecretario del Ministerio de la Guerra, en nombre de su ministro hacía saber que S.M. el rey había aceptado el nombramiento de D. Enrique Herrera para el cargo propuesto. Poco iba a durar dicho somatén, pues en realidad no era una milicia⁽³⁴⁾.

IV. LOS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA

A primeros de febrero de 1873, las divisiones internas de los partidos gubernamentales y los enfrentamientos entre ellos ponían fin a la Monarquía democrática de Amadeo de Saboya, proclamándose, tras la abdicación del soberano, la Primera República en España⁽³⁵⁾.

Apenas si había tomado posesión el nuevo gobierno, cuando aparecía publicado en la Gaceta de Madrid⁽³⁶⁾ el decreto de 14 de febrero de 1873, en virtud del cual había de procederse a la inmediata reorganización de los cuerpos de voluntarios que se disolvieron o fueron disueltos por no haber querido reconocer la dinastía de Saboya o por haber defendido prematuramente la República⁽³⁷⁾.

Se sabe que el 12 de febrero de 1873, los federales se lanzaron a la política por el camino directo. Los ayuntamientos monárquicos fueron sustituidos por las juntas revolucionarias. La intervención de Pi y Margall logró hacerles desistir de su intento, pero los federales finalmente lo consiguieron y las juntas revolucionarias volvieron a dotarse de fuerzas de voluntarios como en 1868.

Al Ayuntamiento de Albacete también llegaba la orden para reorganizar dicho cuerpo: «Tengo el gusto de prevenir a V.E. que sin levantar mano se ocupe del llamamiento y organización del batallón de voluntarios que existía en esa capital y que fue disuelto en el año 1869, teniendo presente para ello las listas que obran en la secretaría de ese Ayuntamiento y contando para su armamento con los fusiles sobrantes de los destinados en diciembre último al somatén de voluntarios formado en esa capital, advirtiendo finalmente que según el artículo II del decreto arriba mencionado, estos últimos quedarán subsistentes a menos que pidieran el ingreso en las filas del batallón primitivo y avisándome del cumplimiento de esta orden y del número de armas que ha-

(33) A.H.P.A. Sección Municipios. Albacete. Acta Capitular del 10-1-1873.

(34) A.H.P.A. Sección Municipios. Caja 251: Copia de un oficio dirigido por el capitán general de Valencia al alcalde de Albacete, Valencia, 18 de diciembre de 1872.

(35) A.H.P.A. Sección Municipios. Acta Capitular del 21-2-1873.

(36) Gaceta de Madrid, 15 de febrero de 1873.

(37) PANADERO, C. (1985): «Albacete en el siglo XIX»..., pág. 64; A.H.P.A. Sección Municipios. Albacete. Acta Capitular del 21-2-1873.

brá que pedir al gobierno de la República para el armamento de que se trata»⁽³⁸⁾.

Sin pérdida de tiempo, el alcalde comunicaba al comandante de la guardia civil, nombrado en diciembre de 1872 jefe del somatén de paisanos, que como se estaba reorganizando en la capital el batallón de voluntarios de la República –llamado antes de la libertad, disuelto en 1869– y habiéndose dispuesto por la superioridad que se armase con los fusiles sobrantes de los destinados en diciembre último al somatén de paisanos que en aquel momento se encontraba a las órdenes de dicho comandante, que de momento quedaba subsistente, que debería entregar los fusiles, cartuchos y cápsulas correspondientes⁽³⁹⁾.

Entre tanto, llegaba un oficio al Gobierno civil de Albacete, procedente del Ministerio de la Guerra y dirigido al capitán general de Valencia –Albacete dependía de la Capitanía general de Valencia–, haciéndole saber lo siguiente: «El gobierno de la República ha tenido a bien disponer dicte a V.E. las prevenciones oportunas para que de los almacenes de artillería de ese distrito se entreguen 200 fusiles con destino a los voluntarios de la República de la ciudad de Albacete»⁽⁴⁰⁾.

Es decir, que finalmente se procedería al rearme de los voluntarios de la República en marzo de 1873 con los fusiles pertenecientes al somatén de paisanos y los que iba a enviar la Capitanía general de Valencia, pero apenas había empezado a funcionar cuando fue desarmada en los últimos días del año, siendo una suerte para Albacete que la facción Santés no hallara, el 10 de enero siguiente, con las armas en la mano a aquel puñado de poco instruidos y mal preparados pseudo-patriotas⁽⁴¹⁾.

Como se sabe, el general Pavía disolvía las Cortes por la fuerza el 2 de enero de 1874, dando paso a una República unitaria, que sería derribada por el general Martínez Campos, el que por cierto en el verano de 1874 fue enviado a Albacete para apaciguar las tropas indisciplinadas del general Velarde, procedentes de Alcoy, a donde habían sido mandadas por orden de Pi y Margall con motivo del movimiento cantonalista.

El general Martínez Campos sería el encargado de poner fin, no sólo al movimiento cantonalista, como lo prueban algunas de sus palabras: «Desde este momento no hay más ley que la ordenanza... Al primer soldado que faltara a la disciplina –dijo a los oficiales– sería atravesado de una estocada»⁽⁴²⁾, sino también a la República unitaria, res-

(38) A.H.P.A. Sección Municipios. Albacete. Caja 251: Oficio dirigido por Carlos Botello del Castillo al alcalde de Albacete, Albacete, 16 de febrero de 1873; Acta Capitular del 26-2-1873.

(39) *Ibíd*em: Oficio dirigido por el alcalde al comandante de la guardia civil Enrique Herrera Farinas, Albacete, 19 de febrero de 1873.

(40) *Ibíd*em: Oficio dirigido por el gobernador al alcalde, Albacete, 17 de marzo de 1873.

(41) SÁNCHEZ TORRES, F. (1916): *Historia de Albacete...*, pág. 170.

(42) Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, 10 de agosto de 1873.

taurando la Monarquía borbónica en la persona de Alfonso XII, el hijo de Isabel II, el 29 de diciembre de 1874 en Sagunto. Once días después el nuevo rey desembarcaba en Barcelona⁽⁴³⁾.

CONCLUSIONES

La creación de la fuerza de los voluntarios de la libertad en Albacete durante el sexenio democrático (1868-1874), surgió de la necesidad de defender las libertades conseguidas tras la caída de la Monarquía isabelina.

Durante su funcionamiento se adivina un continuo enfrentamiento entre el Gobierno civil y el Ayuntamiento de la capital, cuyos alcaldes democráticos, sólo querían satisfacer las demandas de sus vecinos, que exigían la organización de dicha fuerza para defenderse de los enemigos de la libertad.

Los voluntarios de la libertad, aún cuando oficialmente sólo existieron unos meses, desde su creación en noviembre de 1868 hasta su desarme en enero de 1869, no podemos decir que desaparecieron, sino que de forma más o menos clandestina siguieron existiendo para mantener el orden público, hasta su transformación en voluntarios de la República en 1873, lo que pone de relieve lo estrechamente vinculados que estaban a las juntas revolucionarias y el afán por mantener las libertades conseguidas durante la revolución de 1868 y que de ninguna manera estaban dispuestos a perder.

(43) JOVER, J. M^a (1982): *Introducción a la Historia de España*, Ed. Teide, Barcelona, págs. 650-651.